

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 1/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA (COPACO S.A.) Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS "PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS".-

Asunción, 27 de febrero de 2018

## VISTA:

La necesidad de ampliar el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" para la provisión de Servicios de Comunicaciones de Datos, y

#### **CONSIDERANDO:**

La Adenda N° 01 al Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre La Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y el Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados "Para La Provisión De Servicios De Comunicaciones De Datos" celebrado el 13 de febrero de 2018.

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Sub Grupo del Objeto de Gasto 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES" — Fuente de financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, según se constata en la Ley Nº 6.026/2018 de Presupuesto General de la Nación, reglamentado por el Decreto N° 8.452 del 25 de enero de 2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2018".

#### **POR TANTO:**

# EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **RESUELVE:**

Art. 1º: APROBAR la Adenda N° 01 al Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre La Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y El Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados "Para La Provisión De Servicios De Comunicaciones De Datos" celebrado el 13 de febrero de 2018, por el monto máximo de GS. 16.368.000 (GUARANIES DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL).

Art. 2º: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar la ampliación del Código de Contratación.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados